

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO PARA BIOBANCO PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO (EN EL MARCO DE TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA)**

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro, de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar un proceso de selección de un/a Técnico de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, para la Unidad de Apoyo para el área de Biobanco, dentro del grupo profesional IV del área funcional 2 del Convenio colectivo.

**ÁMBITO DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El programa se desarrollará en la Unidad de Apoyo de Biobanco de IDIPHISA.

**TAREAS/FUNCIONES A REALIZAR:**

- Recepción, almacenamiento y envío de muestras cumpliendo la legislación vigente en Biobanco de la Ley de Investigación Biomédica 14/2007 del Real Decreto 1716/2011.
- Búsqueda y recopilación de datos cumpliendo con la legislación vigente sobre protección de datos personales de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Búsqueda y recopilación de Consentimientos Informados de las muestras almacenadas para investigación.
- Codificación bidimensional de muestras.
- Manejo del software usado en Biobanco, “Bio-e-Bank”.
- Actualización y manejo de bases de datos de pacientes mediante el uso de programas como el Microsoft Office Excel o Access.
- Control de los dispositivos de seguridad para el mantenimiento de las muestras crioconservadas “Sirius” y “Data Suite”.

- Mantenimiento y manejo de los equipos de crioconservación (neveras de 4°C, congeladores de -20°C, ultracongeladores de -80°C y tanques de nitrógeno líquido de -196°C).
- Congelación rápida de diferentes tipos de muestras según protocolos estándares del Biobanco y elaboración de bloques de tejido en congelación mediante la Técnica de inclusión de tejido en OCT.
- Purificación de ácidos nucleicos mediante el método semiautomático “Maxwell” a partir de sangre total, células mononucleares de sangre periférica, Buffy Coat, exudados nasofaríngeos, saliva y heces.
- Valoración de la calidad de muestras mediante electroforesis y medida de la absorbancia por espectrofotometría en el equipo “Implen” y Fluorometría en el equipo “Qubit”.
- Obtención de suero, plasma, orina, Buffy Coat, LRC, exudados nasofaríngeos, saliva, heces, leche materna (centrifugación, alicuotado y conservación).
- Obtención de Células Mononucleares de Sangre Periférica (PBMCs) y de sangre obtenida de Cámara de Leucorreducción.
- Obtención de Neutrófilos.
- Obtención de Fibroblastos.
- Homogenización de tejido mediante el sistema “Magna Lyser”.
- Obtención de RNA a partir de tejido, PBMCs y exudado nasofaríngeo.
- Realización de PCR real time.
- Realización de inmunoensayos (ELISA).
- Documentación de la norma ISO 20387:2018.
- Cualquier otra que pueda surgir relacionada con el puesto.

## **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Imprescindibles:

- Titulación de Técnico superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Conocimiento de la legislación vigente en Biobancos, Ley de Investigación Biomédica 14/2007, Real Decreto 1716/2011 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Experiencia mínima de 5 años en Biobanco.

- Manejo de los programas para dispositivos de seguridad “Sirius” y “Data Suite”.
- Manejo de software del Biobanco “Bio-e-Bank”.
- Conocimiento en profundidad de la norma de Biotecnología. Biobancos. Requisitos generales para los biobancos. (ISO 20387:2018).
- Dominio demostrable de Microsoft Office Excel.
- Participación (póster/ponencia) en Congreso Nacional de Biobancos.
- Publicaciones científicas derivadas de la actividad en Biobancos.

## **OTROS MÉRITOS A VALORAR**

Se valorará especialmente:

- Conocimientos de Técnicas Básicas de Biología Molecular:
  - Empleo del equipo de “Maxwell”.
  - Obtención de Células Mononucleares de Sangre Periférica (PBMCs).
  - Manejo del contador hematológico “Mythic 18”.
  - Empleo del equipo “DeNovix”.
  - Homogenización de tejido mediante el sistema “Magna Lyser”.
  - Espectrofotometría en equipo “Implen”.
  - Fluorometría en equipo “Qubit”.
- Experiencia en inclusión de muestras de tejido en parafina. Corte de tejido en parafina, congelado y tinción de tejidos.
- Experiencia en organización, gestión y envío de muestras biológicas. Experiencia de trabajo en grandes colecciones de muestras biológicas.
- Conocimientos en protocolos de muestras COVID19 y experiencia en su procesado.

Ha de entenderse en todo caso que se trata de criterios de puntuación máxima. Se valorarán proporcionalmente los méritos acreditados por cada candidato que no alcancen todos los que se enumeran anteriormente.

## **RETRIBUCIÓN**

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del SERMAS.

## **DEDICACIÓN**

La dedicación será en jornada completa y no se podrá participar en otro proyecto.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados deberán enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda a la siguiente dirección: [recursoshumanos@idiphim.org](mailto:recursoshumanos@idiphim.org).

En el asunto del e-mail o en el sobre postal se indicará la referencia "Convocatoria de contratación Ref 2023-07".

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 6 de febrero de 2023, a las 15:00 horas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales), que deben tener, al menos, la misma titulación que la requerida en la convocatoria. Uno de los vocales podrá ser sustituido por personal de RRHH, si así lo considera el IP.

Siguiendo la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, la participación en los tribunales debe ser equilibrada entre hombres y mujeres, en la medida de lo posible y sus miembros seguirán las recomendaciones y medidas contenidas en dicho Plan para reducir el impacto de género, habiendo recibido la formación adecuada para su aplicación.

Se valorará el Currículum Vitae junto a los méritos antes indicados. Solo se admiten a trámite los candidatos que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

➤ **Fase A- Valoración de Méritos (máximo 60 puntos):**

La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 60 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

- Formación: Hasta un máximo de 20 puntos
- Experiencia: Hasta un máximo de 20 puntos
- Requisitos Específicos: Hasta un máximo de 20 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario

Para superar la fase A, y pasar a la Fase B de entrevistas, será necesario obtener una valoración igual o superior a 30 puntos.

➤ **Fase B de Valoración de Aptitudes y entrevista. (máximo 40 puntos):** La entrevista versará sobre cualquier aspecto relacionado con el currículum del aspirante y puesto a desempeñar.

Para superar la fase B, será necesario obtener una valoración igual o superior a 20 puntos.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos en la Fase A y que pasen a la Fase B de entrevista, mediante la publicación del correspondiente listado en la página web de la FIBHUPH: <https://investigacionpuertadehierro.com/empleo-y-formacion/>.

Una vez realizadas las entrevistas, se publicará en el mismo medio la resolución definitiva del candidato seleccionado.

Se establece un periodo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones de los candidatos. Este plazo no se aplicará en el caso de que solo se presente un candidato a la convocatoria.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

En el caso de incidencias, la comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de la evaluación y la propuesta de resolución.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento

UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda, sita en la calle Joaquín Rodrigo nº 2, Edificio Laboratorio, planta Baja, 28222 Majadahonda-Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [recursoshumanos@idiphim.org](mailto:recursoshumanos@idiphim.org) o escribiendo a la siguiente dirección: Joaquín Rodrigo nº 2, Edificio Laboratorio, planta Baja, 28222 Majadahonda-Madrid.

En Majadahonda, a 23 de enero de 2023

Fdo. Fernando Neira Álvarez  
Director

La firma consta en el documento original